



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD : ---2346--
ANT.: Caso SIAC 5728267
MAT.: Denegación Total de la Información.

VALPARAISO, 30 JUL 2019

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO.**

A: SRS. DIEGO GONZALEZ
[REDACTED]

Junto con saludar, respecto a su solicitud realizada en el marco de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en la cual requiere "copia de las liquidaciones de sueldo de los arquitectos Sr. Joan Saavedra y Sr. Felipe Vollmer, correspondientes al periodo entre el 1 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2019", podemos indicarle lo siguiente:

Luego de haber realizado una revisión preliminar a su solicitud, se determinó que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar los derechos de terceras personas involucradas en su requerimiento, según artículo N° 20 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior y por medio del oficio n° 2265 de fecha 22 de julio y del oficio n° 2268 de fecha 23 de julio, se les consultó a ambos involucrados si consentían la entrega de la información solicitada por Usted. En respuesta a su consulta, tanto el Sr. Felipe Vollmer y el Sr. Joan Saavedra, manifiestan oposición a dicha entrega, aludiendo la afectación de la esfera de su vida privada, al contener datos sensibles.

En consecuencia, atendido lo expuesto, este Ministerio está impedido de proporcionar la información por usted solicitada, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, que expresamente señala "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley."

Bajo el contexto señalado, cabe hacer presente que, como solicitante, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.



La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856 o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl.

Saluda atentamente



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN VALPARAÍSO



ACZ/KGA/SIAC SEREMI MINVU

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Oficina de Partes

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()